



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº 15656/2015.-
ARICA, 04 SEPTIEMBRE 2015

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº13298, de fecha 30 de Julio del 2015, y Memorándum Nº1027 de fecha 07 de Agosto 2015, de Relaciones Publicas, vienen a Regularizar la contratación de los servicios a honorarios a don **RODRIGO PALZA DOUAT**, por concepto de servicios artísticos (Animación interactivo, dinámica infantil con implementación necesaria para presentación, con dos intervenciones) realizado el día 09 de Agosto del 2015, en el marco del programa "Eventos Culturales Artísticos Agosto 2015."
- b) Regularización de contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Don Rodrigo Palza Douat.
- c) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 11 de Agosto del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **RODRIGO PALZA DOUAT**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

CAPI GONZALEZ CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xit

D. ROBERTO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
31 AGO 2015
1004006

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON RODRIGO PALZA DOUAT

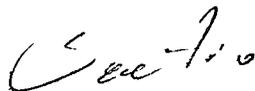
En Arica, a 11 de Agosto de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **RODRIGO PALZA DOUAT**, R.U.T. N° 14.103.826-5, con domicilio en Amburgo Norte N° 1445, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 13298, de fecha 30 de Julio del 2015 y Memorándum N° 1027, de fecha 07 de Agosto del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **RODRIGO PALZA DOUAT**, por concepto de presentación artística, (Animación interactivo, dinámica infantil con implementación necesaria para presentación, con dos intervenciones), a realizarse el día 09 de Agosto del 2015, a las 17:00 hrs., en el Sector de Plaza Colón y Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Agosto 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 333.333.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


RODRIGO PALZA DOUAT
R.U.T. 14.103.826-5


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/SRG/emc.
11/08/2015




REPUBLICA DE CHILE
ASESORIA JURIDICA
ARICA